INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017
"CONSTRUCCION Y REMODELACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ID N° 324.400"

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Agosto del 2017, siendo las 12:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 09/2017, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. RAMON ERNESTO ROSATO, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** iniciado bajo la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2017**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. -------

El Comité de evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 324.400, que el PBC fue publicado en el Portal Nacional de Contrataciones Públicas y que fueron cursadas las invitaciones respectivas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por **LOTE**

CONTRATO ABIERTO: No

PLURIANUAL: No

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 16 de Agosto del año en curso siendo las 11:20, se labró Acta de Apertura de Ofertas Físicas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que las firmas que han presentado oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC se establecen conforme al siguiente resumen: --------

Nro.	Oferentes
1	MVZ INGENIERIA
2	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN
3	J&R CONSTUCTORA
4	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS
5	CONSTRUTEC INGENIERIA

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a lo establecido en el PBC, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	Constructora Pereira Thalmann	MVZ Ingenieria	J&R Constructora	AR Consultores	Construtec Ingenieria
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017
"CONSTRUCCION Y REMODELACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ID N° 324.400"

Copia Simple de la Cédula de Identidad del Firmante (Pers. Física)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan provisoriamente las ofertas de las firmas conforme al siguiente detalle para el LOTE N° 1:

Nro.	Oferentes	Precio Total Ofertado Gs.
1	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN	189.000.000
2	CONSTRUTEC INGENIERIA	191.995.241
3	MVZ INGENIERIA	206.499.000
4	AR CONSULTORES ASOCIADOS	206.500.000
5	J&R CONSTRUCTORES	220.474.000

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC como ser, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia etc.----------

Por lo que precisa de presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las citadas firmas; decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta convocatoria, hasta después de las contestaciones respectivas, y de encomendar, el pedido formal a ser realizado a los oferentes, a través de uno de sus miembros.----------

De conformidad al Art. 59 de Decreto 21.909/03, se procedió a la elaboración y remisión de las Notas respectivas a las firmas, a fin de solicitar la presentación de documentos de carácter formal omitidos, conforme se detalla a continuación.----------

Nota CE. 05/2017, remitida a la firma MVZ INGENIERIA, recepcionada en forma personal por el Ing. Miguel Vicente Zarate Irala, conforme al acuse de recibo de fecha 17/08/2017.----------

Nota CE 06/2017, remitida a la Constructora Pereira Thalmann, recepcionada en forma personal el Sr. David Santacruz Ayal, conforme al acuse de recibo de fecha 17/08/2017.----------

Nota CE 07/2017, remitida a la Firma J&R Constructora, recepcionada en forma personal el Sr. Juan Ramón Doldan Domínguez, conforme al acuse de recibo de fecha 17/08/2017.----------

Nota CE 08/2017, remitida a la firma Constructec Ingeniería, recepcionada en forma personal el Sr. Luis Alberto Jara Chilavert, conforme al acuse de recibo de fecha 17/08/2017.----------
Nota CE 09/2017, remitida a la Firma AR Consultores & Asociados, recepcionada en forma personal el Sr. Alfonso Rivas Rodríguez, conforme al acuse de recibo de fecha 17/08/2017.----------

Como consecuencia de las de las solicitudes realizadas, las firmas citadas no han presentado los documentos solicitados, dentro de los plazos otorgados.----------

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017
"CONSTRUCCION Y REMODELACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ID N° 324.400"

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúnen nuevamente los miembros del Comité, en virtud de las cuales se realizan las siguientes observaciones.----------

Que, según los criterios establecidos en el PBC se solicitó nota mediante a todas las firmas la presentación el Certificado de Origen Nacional, como consecuencia, al respecto se aclara que la **no presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del o de los oferentes,** conforme a lo establecido en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Inciso 10 "Margen de Preferencia..."----------

Continuando con los criterios de Evaluación establecidos en el PBC, se selecciona a la oferta más Baja para el Lote N°1, que ha presentado en tiempo y forma la Firma Constructora Pererira Thalmann S.R.L., la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás detalles exigidos en el PBC, para determinar la capacidad Legal, Técnica y experiencia de la Firma.----------

Que, según el análisis realizado a la planilla de oferta de precios presentada por la firma up supra mencionada, el resultado de la multiplicación los precios unitarios de los ítem 35, 44 y 50, por la cantidad solicitada, no coindice con el precio total de cada ítem, por lo que la sumatoria de los items del lote no concuerda con la oferta presentada durante la subasta y por tanto la oferta de la firma Constructora Pereira Thalmann queda descalificada para el Lote N° 1, por lo que se selecciona a la siguiente oferta más baja para dicho lote, presentada por la firma Constructec Ingeniería, la cual será objeta de un análisis detallado de su oferta.----------

Que, según el análisis realizado a la planilla de oferta de precios presentada por la Firma Construtec Ingeniería, el resultado de la multiplicación de los precios unitarios de los ítems 16, 21 y 28 por la cantidad solicitada, no coindice con el precio total de cada ítem, por lo que la sumatoria de los ítems del lote no concuerda con la oferta presentada durante la subasta y por tanto la oferta de la firma Construtec Ingeniería queda descalificada para el Lote N° 1, por lo que se selecciona a la siguiente oferta más baja presentada por la firma MVZ Ingeniería, la cual será objeta de un análisis detallado de su oferta.-

Que, según el análisis realizado a la planilla de oferta de precios presentada por la Firma MVZ Ingeniería, el resultado de la multiplicación de los precios unitarios de los ítems 21, 44, 50 y 52 por la cantidad solicitada, no coindice con el precio total de cada ítem, por lo que la sumatoria de los ítems del lote no concuerda con la oferta presentada durante la subasta y por tanto la oferta de la firma MVZ Ingeniería queda descalificada para el Lote N° 1, por lo que se selecciona a la siguiente oferta más baja presentada por la firma AR Consultores Asociados, la cual será objeta de un análisis detallado de su oferta.-

Que, según el análisis realizado a la planilla de ofertas de precios presentada por la Firma AR Consultores Asociados, el resultado de la multiplicación de cada ítem por la cantidad solicitada y la sumatoria total de los ítems para dicho lote coincide con la oferta presentada durante la subasta por lo que el comité a los efectos de continuar con el análisis, verifica la documentación formal y no sustancial detallada más abajo

OTRO DUCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 3 (tres) años en el mercado de Paraguay en actividades relativas al rubro (2014, 2015 y 1016)	CUMPLE	
Deberá presentar copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 1016)	CUMPLE	
Fotocopia simple de cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyente RUC) y los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Firma	CUMPLE	
Patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017
"CONSTRUCCION Y REMODELACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ID N° 324.400"

Que, la firma AR Consultores Asociados; ha dado cumplimiento a las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el PBC, como así también a las documentaciones formales y no sustanciales del mismo proceso licitatorio.----------

Siguiendo con los procedimientos de evaluación exigidos por ley se solicita por MEMO CE de fecha 18 de agosto del corriente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma **AR CONSULTORES ASOCIADOS, Sr. ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ con Nro. C.I. 1.004.093,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde deja constancia que el **SR. ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ con Nro. C.I. 1.004.093** no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública.----------

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas objeto de la presente licitación, además de experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **JR CONSULTORES ASOCIADOS** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA"** para el LOTE N° 1.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan provisoriamente las ofertas de las firmas conforme al siguiente detalle para el LOTE N° 2:

Nro.	Oferentes	Precio Total Ofertado Gs.
1	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN	96.000.250
2	CONSTRUTEC INGENIERIA	98.024.551
3	AR CONSULTORES ASOCIADOS	98.035.000
4	MVZ INGENIERIA	99.397.999
5	J&R CONSTRUCTORES	106.636.000

Siguiendo con los criterios de Evaluación establecidos en el PBC, se selecciona a la oferta más Baja para el Lote N° 2, que ha presentado en tiempo y forma la Firma Constructora Pererira Thalmann S.R.L., la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás detalles exigidos en el PBC, para determinar la capacidad Legal, Técnica y experiencia de la Firma.----------

Que, según el análisis realizado a la planilla de ofertas de preciso presentada por la Firma Constructora Pereira Thalmann, el resultado de la multiplicación de cada ítem por la cantidad solicitada y la sumatoria total de los ítems para dicho lote coincide con la oferta presentada durante la subasta por lo que el comité a los efectos de continuar con el análisis, verifica la documentación formal y no sustancial detallada más abajo.----------

OTRO DUCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 3 (tres) años en el mercado de Paraguay en actividades relativas al rubro (2014, 2015 y 1016)	CUMPLE	
Deberá presentar copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 1016)	CUMPLE	
Fotocopia simple de cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyente RUC) y los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Firma	CUMPLE	
Patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017
"CONSTRUCCION Y REMODELACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ID N° 324.400"

Que, la firma Constructora Pereira Thalmann; ha dado cumplimiento a las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el PBC, como así también a las documentaciones formales y no sustanciales del mismo proceso licitatorio.----------

Siguiendo con los procedimientos de evaluación exigidos por ley se solicita por MEMO CE de fecha 18 de agosto del corriente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., ING. JUAN JOSE PEREIRA THALMANN con Nro. C.I. 524.871,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde deja constancia que el **ING. JUAN JOSE PEREIRA THALMANN con Nro. C.I. 524.871** no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública.----------

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas objeto de la presente licitación, además de experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA"** para el LOTE N° 2.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan provisoriamente las ofertas de las firmas conforme al siguiente detalle para el LOTE N° 3:

Nro.	Oferentes	Precio Total Ofertado Gs.
1	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN	131.255.000
2	AR CONSULTORES ASOCIADOS	132.100.000
3	CONSTRUTEC INGENIERIA	133.737.880
4	J&R CONSTRUCTORES	135.550.000

Siguiendo con los criterios de Evaluación establecidos en el PBC, se selecciona a la oferta más Baja para el Lote N°3, que ha presentado en tiempo y forma la Firma Constructora Pererira Thalmann S.R.L., la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás detalles exigidos en el PBC, para determinar la capacidad Legal, Técnica y experiencia de la Firma.----------

Que, según el análisis realizado a la planilla de ofertas de precios presentada por la Firma Constructora Pereira Thalmann, el resultado de la multiplicación de cada ítem por la cantidad solicitada y la sumatoria total de los ítems para dicho lote coincide con la oferta presentada durante la subasta por lo que el comité a los efectos de continuar con el análisis, verifica la documentación formal y no sustancial detallada más abajo.----------

OTRO DUCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 3 (tres) años en el mercado de Paraguay en actividades relativas al rubro (2014, 2015 y 1016)	CUMPLE	
Deberá presentar copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 1016)	CUMPLE	
Fotocopia simple de cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyente RUC) y los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Firma	CUMPLE	
Patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

Que, la firma Constructora Pereira Thalmann; ha dado cumplimiento a las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el PBC, como así también a las documentaciones formales y no sustanciales del mismo proceso licitatorio.----------

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017
"CONSTRUCCION Y REMODELACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ID N° 324.400"

Siguiendo con los procedimientos de evaluación exigidos por ley se solicita por MEMO CE de fecha 18 de agosto del corriente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., ING. JUAN JOSE PEREIRA THALMANN con Nro. C.I. 524.871,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde deja constancia que el **ING. JUAN JOSE PEREIRA THALMANN con Nro. C.I. 524.871** no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública.----------

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas objeto de la presente licitación, además de experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA"** para el LOTE N° 3.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan provisoriamente las ofertas de las firmas conforme al siguiente detalle para el LOTE N° 4:

Nro.	Oferentes	Precio Total Ofertado Gs.
1	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN	64.040.000
2	CONSTRUTEC INGENIERIA	65.049.866
3	AR CONSULTORES ASOCIADOS	66.150.000
4	MVZ INGENIERIA	72.499.000
5	J&R CONSTRUCTORES	81.495.000

Siguiendo con los criterios de Evaluación establecidos en el PBC, se selecciona a la oferta más Baja para el Lote N°4, que ha presentado en tiempo y forma la Firma Constructora Pererira Thalmann S.R.L., la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás detalles exigidos en el PBC, para determinar la capacidad Legal, Técnica y experiencia de la Firma.----------

Que, según el análisis realizado a la planilla de oferta de precios presentada por la firma up supra mencionada, el resultado de la multiplicación los precios unitarios de los ítem 01 y 03, por la cantidad solicitada, no coindice con el precio total de cada ítem, por lo que la sumatoria de los ítems del lote no concuerda con la oferta presentada durante la subasta y por tanto la oferta de la firma Constructora Pereira Thalmann queda descalificada para el Lote N° 4, por lo que se selecciona a la siguiente oferta más baja para dicho lote, presentada por la firma Constructec Ingeniería, la cual será objeta de un análisis detallado de su oferta.----------

Que, según el análisis realizado a la planilla de ofertas de precios presentada por la Firma Constructec Ingeniería, el resultado de la multiplicación de cada ítem por la cantidad solicitada y la sumatoria total de los ítems para dicho lote coincide con la oferta presentada durante la subasta por lo que el comité a los efectos de continuar con el análisis, verifica la documentación formal y no sustancial detallada más abajo.----------

OTRO DUCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 3 (tres) años en el mercado de Paraguay en actividades relativas al rubro (2014, 2015 y 1016)	CUMPLE	
Deberá presentar copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 1016)	CUMPLE	
Fotocopia simple de cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyente RUC) y los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Firma	CUMPLE	
Patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE	

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017
"CONSTRUCCION Y REMODELACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ID N° 324.400"

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

Que, la firma Constructec Ingeniería; ha dado cumplimiento a las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el PBC, como así también a las documentaciones formales y no sustanciales del mismo proceso licitatorio.----------

Siguiendo con los procedimientos de evaluación exigidos por ley se solicita por MEMO CE de fecha 18 de agosto del corriente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma **CONSTRUTEC INGENIERÍA, SR. LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT con Nro. C.I. 1.128.965,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde deja constancia que el **SR. LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT con Nro. C.I. 1.128.965** no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública.----------

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas objeto de la presente licitación, además de experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **CONSTRUCTEC INGENIERIA** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA"** para el LOTE N° 4.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan provisoriamente las ofertas de las firmas conforme al siguiente detalle para el LOTE N° 5:

Nro.	Oferentes	Precio Total Ofertado Gs.
1	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN	44.649.000
2	AR CONSULTORES ASOCIADOS	45.730.000
3	CONSTRUTEC INGENIERIA	46.523.416
4	J&R CONSTRUCTORES	48.535.000

Siguiendo con los criterios de Evaluación establecidos en el PBC, se selecciona a la oferta más Baja para el Lote N° 5, que ha presentado en tiempo y forma la Firma Constructora Pererira Thalmann S.R.L., la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás detalles exigidos en el PBC, para determinar la capacidad Legal, Técnica y experiencia de la Firma.----------

Que, según el análisis realizado a la planilla de oferta de precios presentada por la firma mencionada en el párrafo anterior, el resultado de la multiplicación de los precios unitarios de los ítem 21 y 32, por la cantidad solicitada, no coindice con el precio total de cada ítem, por lo que la sumatoria de los ítems del lote no concuerda con la oferta presentada durante la subasta y por tanto la oferta de la firma Constructora Pereira Thalmann queda descalificada para el Lote N° 5, por lo que se selecciona a la siguiente oferta más baja para dicho lote, presentada por la firma AR Consultores Asociados, la cual será objeta de un análisis detallado de su oferta.----------

Que, según el análisis realizado a la planilla de oferta de precios presentada por la Firma AR Consultores Asociados, el resultado de la multiplicación del precio unitario del ítem 30 por la cantidad solicitada, no coindice con el precio total del ítem, por lo que la sumatoria de los ítems del lote no concuerda con la oferta presentada durante la subasta y por tanto la oferta de la firma AR Consultores Asociados queda descalificada para el Lote N° 5, por lo que se selecciona a la siguiente oferta más baja presentada por la firma Construtec Ingeniería, la cual será objeta de un análisis detallado de su oferta.----------

Que, según el análisis realizado a la planilla de oferta de precios presentada por la Firma Construtec Ingeniería, el resultado de la multiplicación del precio unitario del ítem 32 por la cantidad solicitada, no coindice con el precio total del ítem, por lo que la sumatoria de los ítems del lote no concuerda con la oferta presentada durante la subasta y por tanto la oferta de la firma Construtec Ingeniería

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017
"CONSTRUCCION Y REMODELACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ID N° 324.400"

queda descalificada para el Lote N° 5, por lo que se selecciona a la siguiente oferta más baja presentada por la firma J&R Constructora, la cual será objeta de un análisis detallado de su oferta.-

Que, según el análisis realizado a la planilla de ofertas de precios presentada por la Firma J&R Constructora, el resultado de la multiplicación de cada ítem por la cantidad solicitada y la sumatoria total de los ítems para dicho lote coincide con la oferta presentada durante la subasta por lo que el comité a los efectos de continuar con el análisis, verifica la documentación formal y no sustancial detallada más abajo.----------

OTRO DUCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 3 (tres) años en el mercado de Paraguay en actividades relativas al rubro (2014, 2015 y 1016)	CUMPLE	
Deberá presentar copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 1016)	CUMPLE	
Fotocopia simple de cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyente RUC) y los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Firma	CUMPLE	
Patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

Que, la firma J&R Constructora; ha dado cumplimiento a las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el PBC, como así también a las documentaciones formales y no sustanciales del mismo proceso licitatorio.----------

Siguiendo con los procedimientos de evaluación exigidos por ley se solicita por MEMO CE de fecha 18 de agosto del corriente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma **J&R CONSTRUCTORA, SR. JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ, con Nro. C.I. 2.575.730,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde deja constancia que el **SR. JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ, con Nro. C.I. 2.575.730** no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública.----------

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas objeto de la presente licitación, además de experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **J&R CONSTRUCTORA,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA"** para el LOTE N° 5.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan provisoriamente las ofertas de las firmas conforme al siguiente detalle para el LOTE N° 6:

Nro.	Oferentes	Precio Total Ofertado Gs.
1	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN	72.289.000
2	J&R CONSTRUCTORES	73.292.000
3	MVZ INGENIERIA	74.999.000
4	CONSTRUTEC INGENIERIA	75.149.180
5	AR CONSULTORES ASOCIADOS	78.700.000

Siguiendo con los criterios de Evaluación establecidos en el PBC, se selecciona a la oferta más Baja para el Lote N° 6, que ha presentado en tiempo y forma la Firma Constructora Pererira Thalmann S.R.L., la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás detalles exigidos en el PBC, para determinar la capacidad Legal, Técnica y experiencia de la Firma.----------

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017
"CONSTRUCCION Y REMODELACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ID N° 324.400"

Que, según el análisis realizado a la planilla de oferta de precios presentada por la firma mencionada en el párrafo anterior, el resultado de la multiplicación del precio unitario del ítem 05, por la cantidad solicitada, no coindice con el precio total del ítem, por lo que la sumatoria de todos los ítems del lote no concuerda con la oferta presentada durante la subasta y por tanto la oferta de la firma Constructora Pereira Thalmann queda descalificada para el Lote N° 5, por lo que se selecciona a la siguiente oferta más baja para dicho lote, presentada por la firma JR Constructora, la cual será objeta de un análisis detallado de su oferta.----------

Que, según el análisis realizado a la planilla de oferta de precios presentada por la Firma JR Constructora, el resultado de la multiplicación de los precios unitarios de los ítems 10 y 17 por la cantidad solicitada, no coindice con el precio total de cada ítem, por lo que la sumatoria de todos los ítems del lote no concuerda con la oferta presentada durante la subasta y por tanto la oferta de la firma JR Constructora queda descalificada para el Lote N° 6, por lo que se selecciona a la siguiente oferta más baja presentada por la firma MVZ Ingeniería, la cual será objeta de un análisis detallado de su oferta.----------

Que, según el análisis realizado a la planilla de ofertas de precios presentada por la Firma MVZ Ingeniería, el resultado de la multiplicación de cada ítem por la cantidad solicitada y la sumatoria total de los ítems para dicho lote coincide con la oferta presentada durante la subasta por lo que el comité a los efectos de continuar con el análisis, verifica la documentación formal y no sustancial detallada más abajo.----------

OTRO DUCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 3 (tres) años en el mercado de Paraguay en actividades relativas al rubro (2014, 2015 y 1016)	CUMPLE	
Deberá presentar copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 1016)	CUMPLE	
Fotocopia simple de cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyente RUC) y los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Firma	CUMPLE	
Patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

Que, la firma MVZ Ingeniería; ha dado cumplimiento a las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el PBC, como así también a las documentaciones formales y no sustanciales del mismo proceso licitatorio.----------

Siguiendo con los procedimientos de evaluación exigidos por ley se solicita por MEMO CE de fecha 18 de agosto del corriente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma **MVZ Ingeniería, ING. MIGUEL VICENTE ZARATE IRALA con C.I. N° 1.043.274,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde deja constancia que el **ING. MIGUEL VICENTE ZARATE IRALA con C.I. N° 1.043.274** no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública.----------

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas objeto de la presente licitación, además de experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **MVZ Ingeniería,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA"** para el LOTE N° 6.----------

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017
"CONSTRUCCION Y REMODELACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ID N° 324.400"

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones, las ofertas analizadas en los párrafos anteriores, presentadas por las firmas **AR CONSULTORES ASOCIADOS con RUC 1004093-5** para el **LOTE 1, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. con RUC 80008416-0,** para el **LOTE 2 y 3, CONSTRUTEC INGENIERÍA con RUC 1128975-1,** para el **LOTE 4, J&R CONSTRUCTORA con RUC 2575730-0,** para el **LOTE N° 5 y MVZ INGENIERIA con RUC 1043274-4** para el **LOTE N° 6**, son las más convenientes a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a las firmas **AR CONSULTORES ASOCIADOS por un monto de Gs. 206.500.000 (Guaraníes, Doscientos Seis Millones) IVA INCLUIDO, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. por un monto de Gs. 227.255.250 (Guaraníes Doscientos Veintisiete Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta) IVA INCLUIDO, CONSTRUTEC INGENIERÍA por un monto de Gs. 65.049.866 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis) IVA INCLUIDO, J&R CONSTRUCTORA por un monto de Gs. 48.535.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho) y MVZ INGENIERÍA por un monto de GS. 74.999.000 (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil) IVA INCLUIDO, todos correspondientes a la LPN 01/2017 "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS".----**

Se anexa: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente dictamen.----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 17:30 horas del 18 de Agosto del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino